

Parte para la prensa Nro.22

Lunes 15 de Junio de 2.020

Comité de Emergencia Covid – 19

Tres Lomas.

Luego de realizada su reunión del día de la fecha, el Comité de Emergencia Covid-19 del distrito de Tres Lomas informa a la comunidad:

1. El Intendente Municipal comenzó la reunión, dando cuenta de la recepción del decreto Nro.498/2020 del gobierno de la provincia, que prolonga la prohibición para la realización de eventos con encuentros masivos de gente.
2. Seguidamente, el Intendente dio lectura a las nuevas actividades propuesta para habilitar a partir del martes 16 de junio de 2020. Las mismas fueron analizadas y avaladas por este Comité de Emergencias, bajo el condicionante que se desarrollen en cumplimiento de los protocolos establecidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

**NUEVAS ACTIVIDADES PERMITIDAS A PARTIR DEL 16 DE JUNIO.**

* **CANTINAS DE CLUBES:** Se les permite abrir solo para cafetería y sandwicheria, pero no se pueden realizar eventos privados ni públicos como asados o fiestas. Horario de **10 a 00hs todos los días**. Bajo protocolo provincial.
* **HELADERIAS, RESTAURANTES, ROTISERIAS, PIZZERIAS Y PUBS:** Se les permite funcionar con distanciamiento obligatorio según protocolo provincial y hasta diez mesas como máximo (de acuerdo a los metros cuadrados de cada local). Horario de **10 a 00hs todos los días**. Se recomienda permitir el ingreso del último turno a las 23hs. Los que tienen delivery lo pueden hacer.
* **REUNIONES SOCIALES:** Se permiten las reuniones entre amigos o familiares todos los días en casas particulares. En el caso de ser jóvenes bajo la responsabilidad y supervisión de un adulto responsable, manteniendo el distanciamiento obligatorio y no reuniéndose más de diez personas. **Horario de 10 a 18hs todos los días**.
* **ESTACIONES DE SERVICIO:** Se permite el servicio de venta de combustible y cafetería con distanciamiento obligatorio según protocolo provincial. Horario de **7 a 23hs todos los días**.
* **LOTERIAS:** Se permite abrir todos los días hábiles de **8 a 18hs, como el resto de los comercios** con distanciamiento obligatorio según protocolo provincial.
* **KIOSCOS Y MAXI KIOSCOS:** Se permite abrir con protocolo de seguridad provincial. Horario de 8 a 00hs todos los días. **No se permite delivery**.
* **GIMNASIOS, YOGA, PILATES, ZUMBA, ETC.:** Se permite abrir con distanciamiento obligatorio según protocolo de provincia, con máximo de hasta diez personas (siempre que la capacidad del local lo permita). Horario de **10 a 20hs todos los días hábiles.**
* **BOCHAS Y TEJO:** Se permite funcionar en clubes y centro de jubilados con distanciamiento obligatorio según protocolo provincial, sin la presencia de público. Horario de **10 a 00hs todos los días.**

Todas las actividades anteriormente señaladas se habilitan porque ingresamos en la etapa de “distanciamiento social”, pero tendrán que cumplir con un rígido protocolo autorizado por la Provincia de Buenos Aires, para ello a partir del día martes 16 de junio deberán pasar por la Municipalidad por rubro, a medida que sean convocados por las áreas municipales respectivas, para coordinar los protocolos de funcionamiento, despejar dudas y firmar actas acuerdos de declaración jurada que deberán cumplir en cada uno de las actividades habilitadas.

Todas estas nuevas habilitaciones, más las anteriores están sujetas a la evaluación que se realiza día a día de los casos de Covid-19. **En ocasión de aparecer algún caso positivo se retrocederá automáticamente al aislamiento social que se determine.**

Se continúa con los controles en los accesos de la localidad, intensificándolos y permitiendo el ingreso a la misma solo de aquellos individuos que demuestren estar realizando actividades esenciales.

1. El Secretario de Salud informa, que al día de la fecha 15 vecinos realizan el Aislamiento Preventivo, no registrándose casos positivos de COVID19 en nuestro distrito.
2. Estuvieron presentes en la reunión del Comité de Emergencia del día de la fecha, las siguientes personas:
* Intendente Municipal.
* Inspector Jefe Distrital de Educación.
* Jefe de Policía Distrital.
* Jefe de Gabinete Municipal.
* Presidente del HCD.
* Presidenta del Consejo Escolar.
* Representante del bloque de Concejales Frente de Todos.
* Representante del bloque de Concejales Frente Cambiemos.
* Secretaria de Desarrollo Social.
* Secretario de Salud.
* Directora de Educación.